PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS NO. CO1.PCCNTR.8435442 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8435442 DE 2025
OBJETO	CONTRATAR EL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS DE POTREROS ROTACIONALES PARA MITIGAR LOS DAÑOS AMBIENTALES QUE COMPONEN EL PERMISO OTORGADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL, PARA EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE REGIONAL CASANARE- SUBSEDE TUA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	10/10/2025
FECHA DE INICIO	05/11/2025
PLAZO INICIAL	80 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
RAZÓN SOCIAL	UNION TEMPORAL CS ROTACIONALES
CC o NIT	NIT 901999796
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ANYI MARCELA RODRIGUEZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	**CC.** 1121943248
LUGAR DE EJECUCIÓN	EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, EN LA SUBSEDE TUA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY

VALOR INICIAL	NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($96.977.718)
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA cancelará al contratista en DOS UNICOS PAGOS, de acuerdo con la entrega a satisfacción de los bienes objeto del presente contrato.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	6925 de fecha 2025-01-15
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	421825 de fecha 2025-10-31
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($96.977.718)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	$0
VALOR TOTAL EJECUTADO	NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($96.977.718)
SUPERVISOR	MIRIAM RAMÍREZ RINCÓN-COORDINADORA GRUPO ADMINISTRATIVO MIXTO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	INGENIERA AMBIENTAL Y ENERGETICA LIZETH ANDREA HERNANDEZ ORTIZ
MODIFICACIÓN NRO.	**N/A**
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	**N/A**
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	**N/A**
SUSPENSIÓN	**N/A**
CESIÓN DE CONTRATO	**N/A**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	[**N/A**
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	**N/A**

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato de prestación de servicios N° CO1.PCCNTR.8435442 DE 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA

1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	SI	El contratista de la Unión Temporal CS Rotacionales ejecutó las actividades contractuales conforme a los lineamientos técnicos, cronograma establecido y condiciones de calidad definidas por el SENA, garantizando el uso adecuado de los recursos, la correcta planificación de las labores y el cumplimiento oportuno de las actividades programadas durante el periodo de ejecución del contrato, como se evidencia en el **INFORME FINAL DE LA MEDIDA DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL - SENA**
2. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	SI	El contratista durante el periodo objeto del informe no se presentaron situaciones que afectaran la ejecución del contrato, por lo cual las actividades se desarrollaron de manera continua y conforme a lo establecido en la programación inicial. No se registraron novedades de carácter técnico, operativo, administrativo ni ambiental que generaran retrasos o modificaciones en el alcance de las labores, permitiendo el cumplimiento oportuno de los objetivos y compromisos contractuales. Asimismo, las acciones ejecutadas se realizaron dentro de los lineamientos técnicos y normativos aplicables,

		garantizando el normal desarrollo del proyecto.
3. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.	SI	El contratista de la Unión Temporal CS Rotacionales ejecutó las actividades contractuales de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos, el cronograma aprobado y las condiciones de calidad definidas por el SENA, garantizando en todo momento una adecuada administración de los recursos asignados, se evidencia el soporte en el informe **PLAN DE TRABAJO-SENA**
4. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo actualizado cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	SI	El contratista de la Unión Temporal CS Rotacionales se encuentra a paz y salvo en el pago del Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al personal vinculado durante la ejecución del proyecto, dando estricto cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales establecidas. Los aportes en salud, pensión y riesgos laborales fueron realizados de manera oportuna y conforme a la normatividad vigente, garantizando la adecuada cobertura y protección del personal durante el desarrollo de las actividades, así como el correcto respaldo administrativo del proceso contractual, soporte que se evidencia en la carpeta **MEDIDA DE COMPENSACIÓN**, específicamente en el **Anexo 6 –**

		Documentos para pago, subcarpeta **Seguridad Social**, donde reposan los soportes correspondientes que acreditan el cumplimiento de esta obligación.
5. El operador está obligado a controlar la realización de todas las actividades del proceso, asignando los recursos necesarios para el cumplimiento de los ¨lead – time¨ o tiempos de entrega.	SI	El contratista de la Unión Temporal CS Rotacionales realizó el control y seguimiento permanente a la ejecución de las actividades del proceso, asignando oportunamente los recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios para garantizar el cumplimiento de los tiempos de entrega establecidos. Este control permitió asegurar la continuidad de las actividades y el desarrollo del contrato conforme a los plazos definidos, soporte que se evidencia en la carpeta **MEDIDA DE COMPENSACIÓN**, específicamente en el **Anexo 3 – Instalación de beneficio**, en la **Bitácora diaria de ejecución**, donde se registran las actividades desarrolladas y los avances correspondientes durante el periodo de ejecución.
6. El operador logístico está obligado a disponer para la realización de las actividades de medios de transporte y de almacenes donde depositar y manipular los bienes, requeridos en la realización del evento, bajo su responsabilidad de ser requerido.	SI	El contratista de la Unión Temporal CS Rotacionales realizó las actividades de transporte y almacenamiento de los bienes requeridos para la ejecución del contrato, garantizando su adecuada manipulación, conservación y resguardo. Estas labores se desarrollaron de manera

		organizada y conforme a las necesidades operativas del proyecto, asegurando la disponibilidad oportuna de los materiales en los puntos de intervención y contribuyendo al cumplimiento eficiente de las actividades programadas. soporte que se evidencia en la carpeta MEDIDA DE COMPENSACIÓN, específicamente en el **Anexo 3 – Instalación de beneficio**, subcarpeta **Evidencia fotográfica**, subcarpeta **Transporte de materiales**, donde se registran los soportes visuales de las actividades realizadas.
7. Entregar empacados individualmente en cajas o bolsas cada uno de los refrigerios y comidas objeto de la presente contratación. El tipo de envoltura o empaque debe cumplir con las normas haccp a fin de asegurar la inocuidad de los alimentos cuando sea requerido.	SI	El contratista de la Unión Temporal CS Rotacionales realizó la entrega del refrigerio objeto del contrato durante la ejecución de los procesos de sensibilización, dando cumplimiento a las condiciones, cantidades y especificaciones establecidas contractualmente. Esta actividad se desarrolló de manera oportuna y organizada, garantizando la adecuada distribución de los refrigerios al personal participante y contribuyendo al normal desarrollo de las jornadas programadas. Como se evidencia en la carpeta **MEDIDA DE COMPENSACIÓN**,

		específicamente en el **Anexo 4 – Proceso de sensibilización**, subcarpeta **Evidencia fotográfica**, donde se encuentran los registros visuales que soportan el desarrollo de la actividad realizada.
8. Disponer del personal necesario para la realización de cada actividad.	SI	Durante la ejecución del contrato el ejecuto contó con el personal necesario y suficiente para garantizar el cumplimiento oportuno y eficiente de cada una de las labores previstas para el desarrollo de la obra. Para tal fin, se vinculó personal residente de la vereda y del municipio correspondiente al área de influencia del proyecto, lo cual permitió fortalecer la ejecución de las actividades en campo, facilitar la logística operativa y contribuir a la generación de empleo local, asegurando así el adecuado desarrollo de las actividades conforme a lo programado. La evidencia se encuentra en la carpeta del pago de seguridad social
9. En la factura debe aparecer el Número de Contrato vigente al que se carga la cuenta.	SI	La información contenida en la factura incluye el número del contrato vigente al cual se imputa la cuenta, permitiendo su correcta identificación y trazabilidad. Este registro garantiza la adecuada asociación de los costos con el contrato correspondiente, facilita los

		procesos de verificación administrativa y contable, y asegura el cumplimiento de los requisitos establecidos para la correcta gestión y soporte de la facturación. Evidencia que se puede verificar en la carpeta **MEDIDA DE COMPENSACIÓN**, específicamente en el **Anexo 6 – Documentos para pago**, ítem número 5, donde se encuentra el soporte correspondiente que respaldan la información presentada.
10. La factura debe cumplir con los requisitos legales vigentes, factura original y 2 copias a nombre de Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Nit. 899999034- 1.		La factura FE1 cumple con los requisitos legales
11. Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.	N/A	N/A
12. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.	SI	El contratista de la Unión Temporal CS Rotacional asumió las actividades de transporte, cargue y descargue de los productos utilizados durante la ejecución del contrato, garantizando su adecuado manejo, conservación y traslado. Estas labores se realizaron de manera oportuna y conforme a las condiciones técnicas y contractuales establecidas,

		asegurando la correcta entrega y disponibilidad de los insumos requeridos para el desarrollo de las actividades. La evidencia se encuentra en la carpeta MEDIDA DE COMPENSACIÓN, específicamente en el **Anexo 3 – Instalación de beneficio**, subcarpeta **Evidencia fotográfica**, subcarpeta **Transporte de materiales**, donde se registran los soportes visuales de las actividades realizadas.
13. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	SI	La ejecución del contrato se desarrolló dentro de las instalaciones del SENA; en consecuencia, se acordó permitir el almacenamiento de los materiales e insumos en dichas instalaciones, teniendo en cuenta que estas tenian condiciones adecuadas de seguridad para su resguardo y conservación. Esta medida permitió garantizar la protección de los bienes, facilitar el control y la disponibilidad oportuna de los materiales requeridos, y contribuir al desarrollo ordenado y eficiente de las actividades previstas en el contrato.
14. El SENA podrá cambiar de acuerdo con sus necesidades las fechas, sitios, horario y frecuencia que haya establecido	SI	El contratista de la Unión Temporal CS Rotacional manifestó su conformidad y dio cumplimiento a las condiciones,

para las entregas y el proveedor se obliga al suministro de conformidad con dichos cambios. Previamente y con 24 horas de anticipación el SENA notificara por escrito o telefónicamente los cambios mencionados.		lineamientos y políticas establecidas por el SENA para la correcta ejecución del contrato.
15. Mantener vigente los protocolos y regulaciones que establezca el Gobierno, articulado al SSGT, dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.	SI	El contratista de la Unión Temporal CS Rotacionales mantiene vigentes y en correcta aplicación los protocolos, lineamientos y regulaciones establecidos por el Gobierno Nacional, debidamente articulados al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). En consecuencia, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento a la normativa aplicable en materia de seguridad y salud laboral, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades y la protección del personal vinculado. La evidencia está en la carpeta **MEDIDA DE COMPENSACIÓN,** específicamente en el **Anexo 7 – SG-SST**, subcarpeta **Salud y Seguridad** donde reposan los soportes que acreditan el cumplimiento de los lineamientos y protocolos establecidos.
16. El contratista que suministre sustancias peligrosas tiene que	N/A	N/A

cumplir con las disposiciones de etiquetado, marcado y fichas de datos de seguridad, de acuerdo con los artículos 6º, 7º, 8º y 9º de la Ley 55 de 1993, anexando junto con la oferta las hojas de seguridad de los productos relacionados de acuerdo con la marca del producto ofertado.		
17. En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	Durante el periodo de ejecución del contrato no se presentaron situaciones, hechos ni circunstancias que afectaran el desarrollo normal de las actividades ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Las labores se llevaron a cabo de manera continua y conforme a la planificación establecida, sin registrarse novedades de carácter técnico, operativo, administrativo o de seguridad que implicaran ajustes en el cronograma, el alcance o las condiciones de ejecución, permitiendo así el cumplimiento oportuno de los compromisos adquiridos.
18. Destinar personal especializado para adelantar los servicios, contar con la experiencia y experticia necesaria para realizar el servicio objeto del contrato bajo condiciones de calidad exigidas en el mismo, los cuales deben responder a los estándares del sector y deberán estar dotados	SI	El proyecto contó con el personal necesario, idóneo y debidamente capacitado para la ejecución de las actividades previstas, lo cual permitió asegurar el desarrollo adecuado, continuo y eficiente de las labores. El equipo de trabajo estuvo conformado por personal con experiencia en las

de los elementos que les permitan efectuar las labores en forma eficiente y con la observancia de las normas de seguridad industrial.		actividades asignadas, garantizando el cumplimiento de los requerimientos técnicos, operativos y contractuales establecidos. Así mismo, la adecuada disponibilidad y coordinación del personal contribuyó al cumplimiento oportuno de los objetivos del proyecto, al correcto desarrollo de las actividades en campo y al mantenimiento de los estándares de calidad definidos para la ejecución del contrato La evidencia está en la carpeta **MEDIDA DE COMPENSACIÓN**, específicamente en el **Anexo 7 – SG-SST**, subcarpeta **Personal requerido**, donde se encuentran los soportes que acreditan la vinculación y disponibilidad del personal necesario para la ejecución del contrato.
19. A partir del 16 de diciembre de 2022, todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano envasados o empacados, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021. CONTRACTUAL.	SI	Durante la ejecución del proyecto no se utilizaron alimentos empacados ni productos industrializados, por lo cual no resultó aplicable el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con el etiquetado y el rotulado nutricional. En consecuencia, no fue necesario implementar controles asociados a este tipo de requerimientos, dado que las actividades desarrolladas no involucraron el suministro ni la

		manipulación de alimentos sujetos a dicha normativa.
20. Los plásticos de un solo uso requeridos para el suministro de alimentación deben ser: reutilizables o reciclables o comportables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos. CONTRACTUAL.	N/A	Durante la ejecución del proyecto no se utilizaron alimentos empacados ni productos industrializados, por lo cual no resultó aplicable el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con el etiquetado y el rotulado nutricional. En consecuencia, no fue necesario implementar controles asociados a este tipo de requerimientos, dado que las actividades desarrolladas no involucraron el suministro ni la manipulación de alimentos sujetos a dicha normativa.
21. Implementar estrategias que permitan prevenir la pérdida y desperdicio de alimentos y en caso de generarlos informar si se entregan a organizaciones sin ánimo de lucro o a refugios de animales en situación de abandono o su manejo como compostaje. CONTRACTUAL.	SI	Para dar cumplimiento a la obligación establecida, se desarrollaron procesos de sensibilización dirigidos a los trabajadores de campo, orientados a promover el consumo responsable y la prevención de la pérdida y el desperdicio de alimentos. Durante estas actividades se recordó la importancia del uso de portacomidas reutilizables y se reforzó el manejo adecuado del punto ecológico, garantizando la correcta separación y disposición de los residuos generados durante la jornada laboral.
22. De acuerdo con el riesgo en salud pública de los alimentos de	SI	Durante la ejecución del proyecto no se realizó la

expendio o preparación, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud pública. CONTRACTUAL.		preparación, expendio ni suministro de alimentos por parte del contratista, por lo cual no fue aplicable la solicitud de notificación, permiso o registro sanitario ante la autoridad competente. En consecuencia, las actividades desarrolladas no requirieron el cumplimiento de requisitos sanitarios asociados a la manipulación o comercialización de alimentos.
23. Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento. CONTRACTUAL.	SI	Durante la ejecución del contrato se instaló un punto ecológico destinado a la adecuada gestión de los residuos generados durante el desarrollo de las actividades. La evidencia está en la carpeta **MEDIDA DE COMPENSACIÓN**, específicamente en el **Anexo 7 – SG-SST**, **Fotografía Punto ecológico**, donde se encuentran los registros que soportan la instalación y uso del punto ecológico durante la ejecución del contrato.
24. Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.	SI	Durante la ejecución del proyecto, el suministro de refrigerio se realizó en una única ocasión, conforme a lo establecido contractualmente. En dicha actividad, la presentación de los alimentos se efectuó utilizando empaques biodegradables, dando cumplimiento a lo dispuesto en el contrato y priorizando el uso

		de elementos ambientalmente responsables. La evidencia está en la carpeta **MEDIDA DE COMPENSACIÓN**, específicamente en el **Anexo 4 – Proceso de sensibilización**, subcarpeta **Evidencia fotográfica**, donde se encuentran los registros visuales que soportan el desarrollo de la actividad realizada.

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Acatar las normas de seguridad y salud en el Trabajo que se implementan en el SENA y las requeridas para este tipo de actividad.	SI	Durante la ejecución del contrato, el oferente acató las normas e indicaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por el SENA, lo cual fue verificado mediante seguimiento en campo y controles realizados.
2. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	SI	El contratista realizó la entrega de la relación del personal y de los soportes de pago de seguridad social, así como de los certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL, dando cumplimiento a lo solicitado. La documentación fue revisada y verificada previo al ingreso del personal a las instalaciones.
3. Manejo de sustancias químicas El contratista debe dar cumplimiento mediante el	SI	El contratista allega la declaración juramentada en la cual, se explica que durante la

sistema globalmente armonizado Resolución 773/2021.		ejecución del contrato no se realizó el manejo, uso, almacenamiento ni aplicación de sustancias químicas, debido a que el enfoque y las actividades propias del proyecto no lo requirieron.
4. Allegar las fichas de datos de seguridad a la oficina de seguridad y salud en el trabajo en el momento del descargue de los productos.	SI	El contratista allega la declaración juramentada en la cual, se explica que durante la ejecución del contrato no se realizó el uso, manejo, almacenamiento de productos que requirieran fichas de datos de seguridad (FDS), debido a que las actividades desarrolladas no contemplaron la utilización de sustancias químicas.
5. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). Contractual.	SI	El contratista allega la declaración juramentada en la cual, se explica que durante la ejecución del contrato no se utilizaron productos o sustancias que requirieran la presentación de Fichas de Datos de Seguridad (FDS). En consecuencia, no fue aplicable el cumplimiento de lo establecido en la Nota del ítem 5, relacionada con la presentación de fichas en idioma español, el contenido de los dieciséis (16) ítems definidos en la Resolución 773 de 2021 y su actualización con fechas no superiores a cinco (5) años, dado que las actividades desarrolladas no contemplaron el uso de sustancias químicas.

6. El oferente debe allegar Soporte de entrega de elementos de protección personal del personal que realice descargue de los productos.	SI	El oferente realizó la entrega de las actas de entrega de EPP correspondientes y anexó evidencia fotográfica, mediante las cuales se verifica la entrega y uso de los elementos de protección personal por parte del personal involucrado, dando cumplimiento a este requisito.
7. El contratista debe allegar soportes de capacitación, en levantamiento manual de cargas del personal que realice el descargue de los productos.	SI	El contratista realizó la entrega de los soportes de capacitación en levantamiento manual de cargas correspondientes al personal que efectuó el descargue de los productos, dando cumplimiento a este requisito.

OBLIGACIONES AMBIENTALES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el proyecto.	SI	El contratista durante la ejecución de la obra instalo canecas para el almacenamiento de los residuos generados durante la ejecución del proyecto, de los cuales no se generaron en cantidad por el tipo de actividades ejecutadas.
2. El contratista deberá presentar las especificaciones del panel solar que será instalado cumpliendo con las siguientes indicaciones:	SI	El contratista en la etapa inicial de la ejecución allego las especificaciones técnicas del panel a instalar, el cual se dejó en campo instalado y en el informe final de obligaciones del

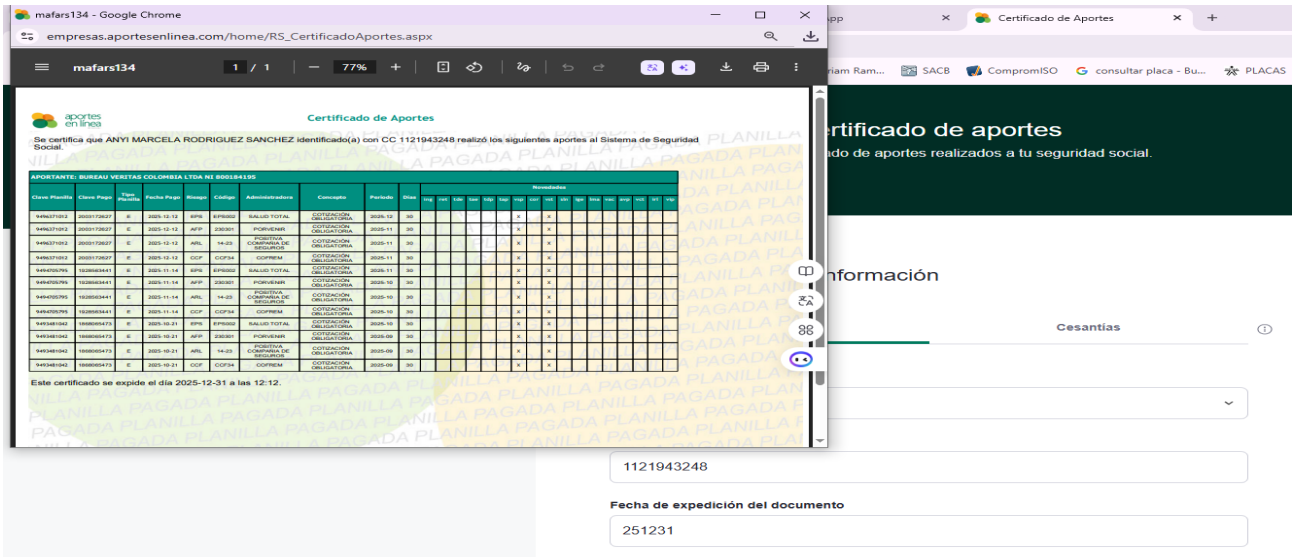
− Panel fotovoltaico de 210 watts − (Potencia del Panel Solar: 200W) − (Máxima capacidad de voltaje (vmp) Potencia: 24.36V) − (Eficiencia del módulo: 15.27%)		contratista allegan el soporte y la ficha técnica de este.

Se adjunta evidencia del pago de seguridad social el cual fue verificado por el apoyo a la supervisión.

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** **Pensión: Octubre** **Salud: Noviembre**	**Planilla nro.** 9494492474 **del** 2025/11/07 **Planilla nro.** 6000927971 **del** 2025/12/30
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** **Pensión: Noviembre** **Salud: Diciembre**	**Planilla nro.** 9496056579 **del** 2025/12/05 **Planilla nro.** 6000930547 **del** 2025/12/30 **Planilla nro.** 6000468533 **del** 2025/12/29
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** **Pensión: Noviembre** **Salud: Diciembre**	**Planilla nro.** 9497039132 **del** 2025/12/29 **Planilla nro.** 6000930873 **del** 2025/12/30

ANEXAR EVIDENCIA DE VERIFICACION DE PLANILLAS

- **ANYI MARCELA RODRIGUEZ – REPRESENTANTE LEGAL**



aportes en línea

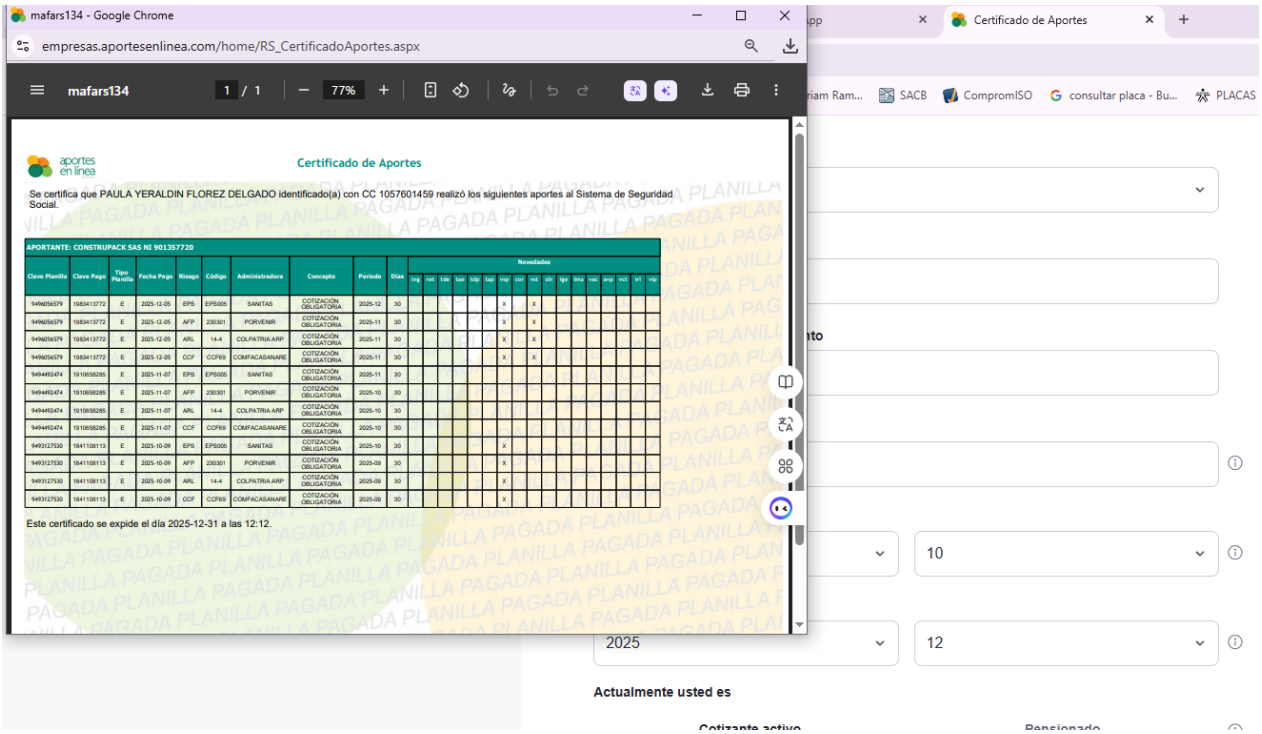
Certificado de Aportes

Se certifica que ANYI MARCELA RODRIGUEZ SANCHEZ identificado(a) con CC 1121943248 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA NI 800184195

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9496371012	2003172627	E	2025-12-12	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30							X		X								
9496371012	2003172627	E	2025-12-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30							X		X								
9496371012	2003172627	E	2025-12-12	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30							X		X								
9496371012	2003172627	E	2025-12-12	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30							X		X								
9494705795	1928563441	E	2025-11-14	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30							X		X								
9494705795	1928563441	E	2025-11-14	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30							X		X								
9494705795	1928563441	E	2025-11-14	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30							X		X								
9494705795	1928563441	E	2025-11-14	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30							X		X								
9493481042	1868065473	E	2025-10-21	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30							X		X								
9493481042	1868065473	E	2025-10-21	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30							X		X								
9493481042	1868065473	E	2025-10-21	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30							X		X								
9493481042	1868065473	E	2025-10-21	CCF	CCF34	COFREM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30							X		X								

- **PAULA YERALDIN FLÓREZ DELGADO - DIRECTORA PROYECTO**



aportes en línea

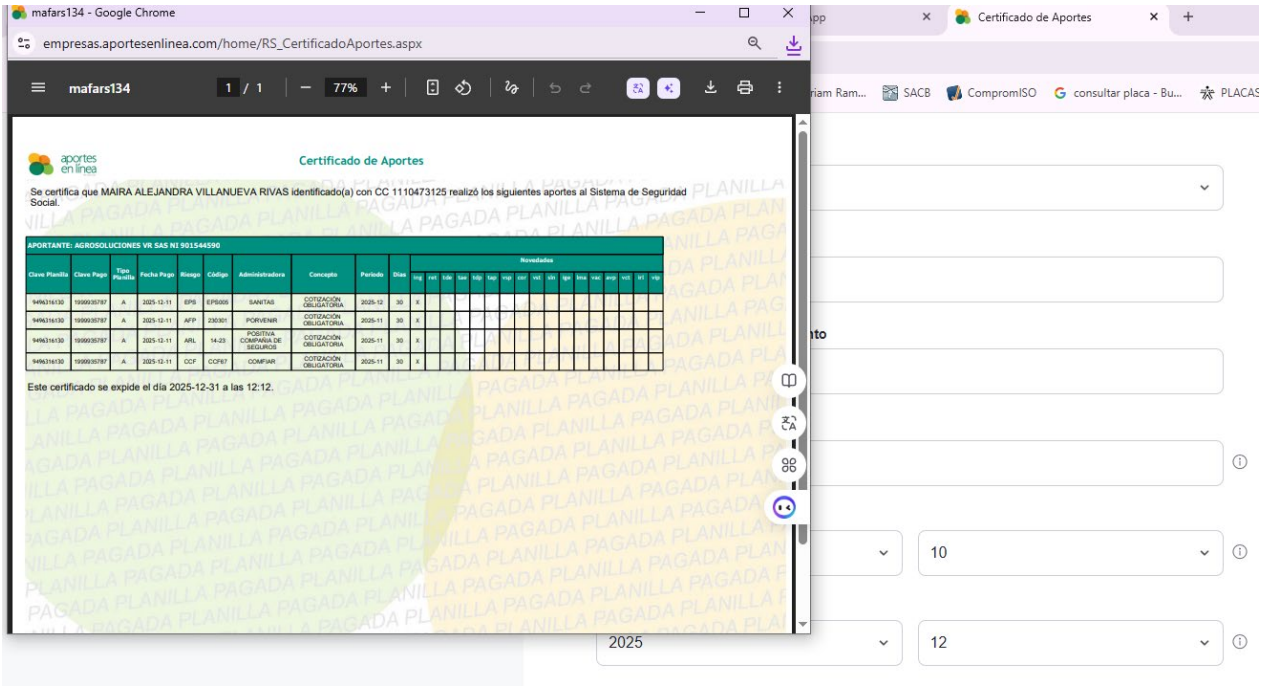
Certificado de Aportes

Se certifica que PAULA YERALDIN FLOREZ DELGADO identificado(a) con CC 1057601459 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: CONSTRUPACK SAS NI 901357720

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9496056579	1983413772	E	2025-12-05	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30							X		X								
9496056579	1983413772	E	2025-12-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30							X		X								
9496056579	1983413772	E	2025-12-05	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30							X		X								
9496056579	1983413772	E	2025-12-05	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30							X		X								
9494492474	1910658285	E	2025-11-07	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9494492474	1910658285	E	2025-11-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9494492474	1910658285	E	2025-11-07	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9494492474	1910658285	E	2025-11-07	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9493127530	1841108113	E	2025-10-09	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30							X										
9493127530	1841108113	E	2025-10-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30							X										
9493127530	1841108113	E	2025-10-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30							X										
9493127530	1841108113	E	2025-10-09	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30							X										

- **MAIRA ALEJANDRA VILLANUEVA RIVAS- PROFESIONAL DE APOYO**



aportes en línea

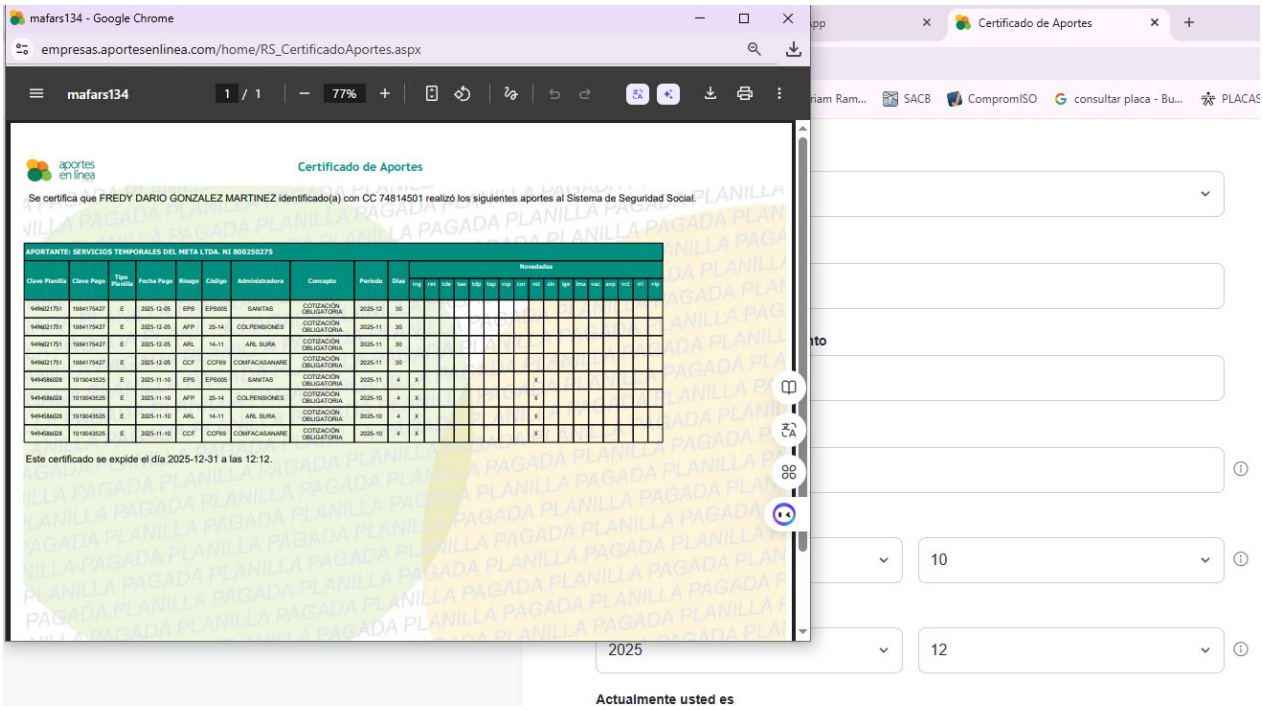
Certificado de Aportes

Se certifica que MAIRA ALEJANDRA VILLANUEVA RIVAS identificado(a) con CC 1110473125 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: AGROSOLUCIONES VR SAS NI 901544590

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9496316130	1999935787	A	2025-12-11	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30	X																
9496316130	1999935787	A	2025-12-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30	X																
9496316130	1999935787	A	2025-12-11	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30	X																
9496316130	1999935787	A	2025-12-11	CCF	CCF67	COMFIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30	X																

- **FREDDY DARÍO GONZÁLEZ MARTÍNEZ- TECNICO DE APOYO**



aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que FREDY DARIO GONZALEZ MARTINEZ identificado(a) con CC 74814501 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: SERVICIOS TEMPORALES DEL META LTDA. NI 800250275

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9496021751	1984175427	E	2025-12-05	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30																	
9496021751	1984175427	E	2025-12-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9496021751	1984175427	E	2025-12-05	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9496021751	1984175427	E	2025-12-05	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9494586028	1919043525	E	2025-11-10	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	4	X								X								
9494586028	1919043525	E	2025-11-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	4	X								X								
9494586028	1919043525	E	2025-11-10	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	4	X								X								
9494586028	1919043525	E	2025-11-10	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	4	X								X								

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

- CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%), del valor de contrato, con vigencia igual a su plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y

la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. El garante podrá subrogarse en las obligaciones del contratista para con el SENA.

- CALIDAD DEL SERVICIO: Con el fin de garantizar las condiciones establecidas en los pliegos y en el contrato. Equivalente al 20% del valor final del contrato y con una vigencia del contrato y doce (12) meses más.

- SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Para proteger a la entidad contratante contra el incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista relacionado con el personal utilizado en la ejecución del contrato, será equivalente al 5% del valor del contrato, por el término de duración del mismo y tres años más, contados a partir del perfeccionamiento.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	COQ-100007152		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo 0		
FECHA EXPEDICIÓN	04/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	05/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	10/10/2025	31/12/2027	$ 19.395.543,60
Salarios y prestaciones sociales	10/10/2025	31/12/2028	$ 4.848.885,90
Calidad del servicio	10/10/2025	31/12/2026	$19.395.543,60

3.2 Cumplimiento del objeto

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisora del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales según acta de recibido a satisfacción, cumpliendo con las condiciones técnicas, físicas de calidad, cantidad y económicas, según contrato CO1.PCCNTR.8435442 de 2025.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

- **Componente SST.**

La Profesional Jenny Mildred Jiménez Fonseca y Leidy Lorena García de Apoyo al Componente de SST se permite indicar que el Contratista UNION TEMPORAL CS ROTACIONALES identificado con NIT. 901999796 y representada Legalmente por la Sra. ANYI MARCELA RODRIGUEZ, cumple con cada uno de los requisitos y obligaciones precontractuales y contractuales de Seguridad y Salud en el Trabajo del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8435442 de 2025 en el respectivo período.

- **Componente Técnico.**

La Profesional Lizeth Andrea Hernández Ortiz de Apoyo al Componente Técnico me permito indicar que el Contratista UNION TEMPORAL CS ROTACIONALES identificado con NIT. 901999796 y representada Legalmente por la Sra. ANYI MARCELA RODRIGUEZ, cumple con cada uno de los requisitos y obligaciones precontractuales y contractuales Técnicos del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8435442 de 2025 en el respectivo período.

- **Componente Ambiental.**

La Profesional Lizeth Andrea Hernández Ortiz de Apoyo al Componente Ambiental se permite indicar que el Contratista UNION TEMPORAL CS ROTACIONALES identificado con NIT. 901999796 y representada Legalmente por la Sra. ANYI MARCELA RODRIGUEZ, cumple con cada uno de los requisitos y obligaciones precontractuales y contractuales Ambientales del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8435442 de 2025 en el respectivo período.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.8435442 de 2025 NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 24/12/2025 por parte del Representante Legal se certificó que ANYI MARCELA RODRIGUEZ SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.121.943.248, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que la ordenadora del gasto realizó la designación de supervisión a Miriam Ramírez Rincón el día 11 de noviembre de 2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del con trato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No Aplica.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
N/A	N/A	N/A

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$96.977.718
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$96.977.718
Valor ejecutado	$96.977.718
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$96.977.718
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.
b) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($96.977.718).

Para constancia se firma el 31 de diciembre de 2025

MIRIAM RAMIREZ RINCON
Supervisora contrato No. CO1.PCCNTR.8435442 de 2025

Revisión Profesional SST: Jenny Mildred Jiménez Fonseca/ Líder SST.

Revisión Profesional Ambiental: Lizeth Andrea Hernández Ortiz/Dinamizadora Ambiental MC.

Elaboró: Bresly Maryori Cerinza Arias/ Apoyo Grupo Administrativo Mixto